

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Quincuagésimo cuarta reunión del Comité Permanente
Ginebra (Suiza), 2-6 de octubre de 2006

Cuestiones estratégicas y administrativas

Organización de la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes

ACTAS RESUMIDAS

1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría.
2. En cada reunión de la Conferencia de las Partes, la Secretaría produce actas resumidas durante el periodo de sesiones de cada una de las sesiones plenarias y de las sesiones de los Comités I y II.
3. La única orientación sobre esta cuestión prevista en el Reglamento de la Conferencia de las Partes se refleja en el párrafo 1 del Artículo 10, que dice como sigue:

La Secretaría tomará nota de las actas resumidas de las sesiones plenarias y de las sesiones del Comité I y del Comité II en los idiomas de trabajo de la reunión. Dichas actas se distribuirán a las Partes lo antes posible después de la reunión.

4. A lo largo de los años, el creciente volumen de trabajo de la Conferencia de las Partes ha redundado en un aumento del equipo de relatores, que estuvo integrado por 10 personas en las tres últimas reuniones. Este amplio equipo ha sido necesario para abarcar las sesiones concomitantes de los Comités I y II, así como para garantizar que las actas resumidas se producen a tiempo (es decir, no más tarde de dos sesiones después de la sesión a la que corresponde un acta; siendo la única excepción el acta del último día de la reunión, que se remite a las Partes después de terminada la reunión).
5. Los documentos producidos son verdaderamente un acta resumida pero, pese a que están condensados, son bastante detallados. Para producir actas más largas y detalladas será preciso contar con más relatores, más supervisión, más edición, más tiempo para la traducción, más tiempo para la impresión y más papel.
6. La producción de actas resumidas en las reuniones de la Conferencia de las Partes podría racionalizarse, y los costos podrían reducirse si se acordase aceptar actas más abreviadas. Una forma de lograrlo sería seguir la práctica seguida en las reuniones del Comité Permanente desde su 45ª reunión (París, junio de 2001), que consiste en producir cada día solamente un resumen ejecutivo en el que se reflejan las decisiones adoptadas, sin hacer referencia a determinadas Partes. El acta resumida del Comité Permanente es ligeramente más larga, con la adición de una breve declaración de los principales puntos de discusión de cada punto del orden del día y una lista de los Estados y organizaciones cuyos representantes participaron en las deliberaciones. Ahora bien, esta acta se produce una vez terminada la reunión.
7. También se producen resúmenes ejecutivos en las reuniones de los Comités de Fauna y de Flora, aunque en ellos se indica brevemente los principales puntos de deliberación y se preparan diariamente, en vez de una vez terminada cada sesión.

8. Dado que el enfoque seguido en los comités de carácter permanente de la CITES ha demostrado ser satisfactorio durante años, la Secretaría estima que podría seguirse ahora en las reuniones de la Conferencia de las Partes.

Recomendación

9. A fin de reducir costos en las reuniones de la Conferencia de las Partes y simplificar y agilizar el proceso global de producción de las actas resumidas, la Secretaría solicita al Comité Permanente que acuerde que, en la CdP14 y en futuras reuniones, las actas resumidas del periodo de sesiones deberían revestir la forma de resúmenes ejecutivos que contuviesen, para cada punto del orden del día: una indicación de las decisiones adoptadas; y una lista de los Estados y organizaciones cuyos representantes hayan participado en las deliberaciones.
10. Si así se acuerda, la Secretaría prevé llevar solo seis relatores en la CdP14.